Recoleta
Somos todos
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprobada
11/09/18

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2018 **SESIÓN Nº 28**

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejal, quien preside la sesión.
Doña Alejandra Muñoz Díaz.
Don Cristián Yury Weibel Avendaño.
Don Luis González Brito.
Don Fernando Manzur Freig.
Don Mauricio Smok Allemandi.
Don Ernesto Moreno Beauchemin.
Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Patricio Aguilar, Secretario Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:
Don Luis Moreira.
Don Patricio González.
Doña Jimena Jiménez.

TABLA

- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Contratación de Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial de la Municipalidad de Recoleta".

1.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Según el Memorándum Nº 231 de fecha 22 del 2018 del Administrador Municipal señor Luis Moreira Uribe 515, tratamos el punto de Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Contratación de Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y Edificio Consistorial de la Municipalidad de Recoleta".

¿Hay alguna consulta u observación en este punto?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Saludo el tema de la remuneración de los trabajadores. Es un punto que se tiene que considerar.

Antiguamente no aparecía y hoy está apareciendo y es parte del proceso de evaluación.

Por un lado, sale que el requerimiento es de 65 guardias y en una parte de la licitación hay una ponderación a la evaluación de 47 guardias adicionales de la empresa que se adjudicó.

En total, ¿cuántas horas hombre son las que requieren todas las dependencias Municipales?, ¿47 mas 65 o 65 en total?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Respecto a un tema técnico, quizás es una evaluación más política sobre el costo hora hombre del costo real que esta cobrando la empresa, que estaría por sobre el 50% de lo que realmente el valor hombre se esta pagando, principalmente el número de trabajadores que realmente requieren las dependencias municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Tengo una duda respecto si se va a respetar lo que dice en las bases, esto es base mensual bruto 8 horas trabajador día.

Si se va a respetar eso, significa que después no va a aparecer que la gente va a estar trabajando 12 horas diarias por 5 días.

¿Eso se va a respetar o no?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Quizás eso debe ser porque la gente pide horas extraordinarias, pero hay que revisarlo.

¿La gente que está considerada para hacer los trabajos es la misma que viene de antes?

Volvemos al tema que muchos han planteado, ¿qué sucede con las vacaciones del personal?

Esto nuevamente significa que hay un nuevo contrato y por lo tanto las vacaciones las pierden nuevamente, como ha ocurrido los últimos años.

Creo que eso hay que verlo, francamente hay mucha gente que hace mucho tiempo esta acá trabajando, quienes todos conocemos y que no han tenido vacaciones.

Esos dos temas me gustarían que se vieran.

¿Quién supervisa que se cumplan las condiciones del contrato? ¿Tenemos abierta la posibilidad de caducar? ¿Cuál es la supervisión?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me sumo, me parece extraño lo de las 8 horas, principalmente porque los turnos generalmente de guardias son de 12 horas y 4 días a la semana, lo que hacen 48 horas.

Por ejemplo, en portería necesitamos 4 hombres trabajando 12 horas diarias, 4 días a la semana.

Para cumplir las 48 horas, son dos hombres en la mañana y 2 en la noche, más 2 para cubrir el turno cuando no estén, por lo tanto, necesitamos 4 personas en cada turno, por eso la pregunta de Cristian es muy buena, ¿cuántos guardias son en total cubriendo los turnos?

Pedimos que se respete lo que se plantea respecto a la continuidad de los trabajadores.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Todas las empresas ofrecieron que a los 65 trabajadores les iban a respetar su contrato, esperar que eso se cumpla, obviamente si algún trabajador no tiene OS10 y todo eso, quizás los van a tener que desvincular, pero por lo menos que en el inicio se respete a esta cantidad de trabajadores que hoy están laburando en el Municipio.

Respecto a las vacaciones, nosotros somos solidariamente responsables con la contratación de empresas externas.

Respecto a las vacaciones proporcionales, obviamente como es término de contrato y un inicio con una nueva empresa, las van a perder, pero que por lo menos que la administración supervise, que en el finiquito el pago proporcional de las vacaciones esté estipulado.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Comparto la postura de los Concejales, y tengo una pequeña diferencia con Fernando, cuando dice que los trabajadores van a perder las vacaciones proporcionales con este nuevo contrato.

Desde mi punto de vista, no deberían perderlo, porque la Municipalidad es la instancia que debería pagar esas vacaciones proporcionales, porque nosotros somos aval solidario del contrato.

Si la empresa no lo paga, lo vamos a tener que pagar nosotros.

Entiendo que la administración está preocupada y apurada por sacar esta licitación adelante. Quiero reiterar que hagamos esfuerzo y no esperemos con este tipo de licitaciones a última hora.

Recibí esto hoy en la mañana, por lo que quiero pedirle a la administración que sea respetuosa de los Concejales, y que nos lleguen los antecedentes a tiempo para poder estudiarlos y poder hacer los comentarios que corresponde hacer, para mejorar las situaciones y no vernos involucrados en problemas. Entiendo la rapidez, pero en lo sucesivo quiero pedir que se cumpla con los plazos mínimos para poder estudiar esto.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Respecto a las 8 horas de trabajo de los guardias, hice la consulta en las dos empresas anteriores por lo mismo; y me dicen que las 4 horas diarias se les paga como hora extra, pero está incluida dentro del sueldo.

O sea, no hay dinero extra por las horas extras que trabajan, entonces no entiendo, si están pagando horas extras y pagan el mismo sueldo, no entiendo dónde están las horas extras

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Recogemos las inquietudes y consultas que hacen los colegas a la administración.

Creo que en otras ocasiones también hemos presentado la preocupación respecto de la antigüedad y vacaciones, que son derechos principales para los trabajadores y trabajadoras.

Reiteramos esas preocupaciones para tomar nota de todas las respuestas por parte de don Luis, como Administrador.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Agrego que para mí el tema no es solamente que les paguen las vacaciones y que la gente siga trabajando, sino que también la gente tenga la posibilidad de descansar, que haya una fórmula que esto se permita físicamente.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Creo que es muy importante lo que dice Ernesto.

Quizás hay mucha gente que va a preferir, porque obviamente el dinero hace falta, que se las paguen, pero creo que si existe la posibilidad que descansen, no darles la opción, que ojalá descansen.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto a los guardias adicionales, en ese punto la empresa que está en primer lugar ofrece 47 guardias adicionales.

Tampoco sé a qué se refiere y fue la que otorgó el puntaje justo y necesario para que quedara en primer lugar por sobre la que quedo en segundo lugar que es la más barata.

Entonces, esa pregunta es clave en la hora de decidir, porque también decidimos costos para el Municipio.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Señoras y señores Concejales, en cuanto al número de guardias y las horas que debieran estar, son presenciales y se les solicito 8 horas para el sueldo base.

Para vigilancia, hay una normativa especial y permite que puedan trabajar 12 horas diarias.

Nosotros revisaremos que la oferta que se haya realizado efectivamente cumpla con esos requisitos, con esas 2 condiciones: que el sueldo que ofrecen por 8 horas sea proporcional respecto de todo lo que se les pague y esas 4 horas adicionales si es la misma persona, tendrá que pagarle como hora extraordinaria.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Respecto a si la gente que trabaja en la misma, efectivamente se les pidió por bases que al menos durante 3 meses se mantuviera el contingente actual, no obstante, si en ese periodo de transición hubiera alguna falta por algún guardia, evidentemente, estudiado el caso, si lo amerita podría salir, pero es un caso excepcional. Lo que se les solicito por bases, es que se mantuvieran durante 3 meses.

Respecto de las vacaciones, no sé si la señora Ximena nos podrá ayudar acá, entiendo que la normativa es tajante en eso. Aquí va a existir un nuevo contrato, por lo tanto, lo que corresponde es finiquitar el anterior y en base a eso pagar las vacaciones proporcionales. Otra cosa es que en acuerdo con la empresa pudiéramos buscar un mecanismo que permita rotativamente que la gente pudiera ir descansado, pero es otra materia.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: El problema es que eso lo venimos planteando hace años.

Entonces, lo que me llama la atención es que la administración no lo haya hecho.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: No podemos saltarnos la ley.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hay que buscar una fórmula, porque hace años que por lo menos yo lo vengo planteando. Y siempre se dice que después se va a ver.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Ahí comparto con don Luis el tema, es un tema legal, es una imposición legal que lamentablemente nosotros no podemos ir en contra de ella.

Lo que sí podemos tratar de generar nuevos resguardos.

Para esos resguardos quizás tiene que ver con que en las licitaciones también exigir la estructura de remuneraciones de los contratos que se van a hacer, porque si bien es cierto, en la estructura de sueldos, cuando alguien licita un contrato, hay que ver si está contemplado aparte del sueldo, gratificaciones y horas extras, la provisión de las vacaciones, indemnización y todo eso, porque los trabajadores hoy por la Reforma del Código del Trabajo, están contratados por el Articulo 159 número 5, que señala que al terminar la obra o faena se les cancela el contrato y solo tienen derecho a vacaciones, no derecho al tiempo acumulado de la indemnización.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Tienen que pasar más de 15 meses para que puedan acumular antigüedad. Quizás, en el futuro, la estructura de sueldo propuesta por la empresa debería contemplarlo, y evaluarse este tipo de provisiones, las vacaciones, indemnización. En el fondo, garantizar de alguna manera que nosotros como Institución solidariamente responsable, velemos para que eso se cumpla y dar garantías para que aquello ocurra.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Respecto del número de personas, efectivamente son 65 trabajadores con los cursos OS10 realizados. No obstante, se plantea una excepción que eventualmente podrían haber personas que no los tengan aún, porque habían algunos que no lo tenían. La empresa que estaba solo estuvo por 3 meses, por lo tanto, tuvo que recurrir a gente que estaban capacitando.

Entonces, si eventualmente aún siguen guardias en esa condición, la empresa que se incorpora tiene un plazo de 3 meses para regularizar eso, porque es el plazo que tienen los cursos, que duran 1 mes o 1 mes y medio, pero hay todo un trámite entre medio, que les damos 1 mes y algo para que puedan finiquitar.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Desde el punto de vista procedimental, ¿por qué nosotros estamos favoreciendo transgredir lo que son, para mí, cosas sociales y humanas?

Producto de tercerizar los servicios, esta plaga que esta en Chile hoy de tercerizar los servicios, hay muchas cosas que sabemos que atentan en contra de los trabajadores. ¿Por qué la Municipalidad está fomentando esto?, ¿Por qué no podemos hacer contratos de otro tipo?

Puede ser ignorancia mía, pueden hacer razones, pero por lo menos quiero saberlas, porque de lo contrario optaría por hacer contratos de otro tipo, en que no favoreciéramos todas estas transgresiones sociales que hacen las empresas que prestan servicios.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: No sé si alguien tiene otro antecedente, pero sé que este Municipio hace un tiempo intentó proveer de guardias o servicio de vigilancia propio y ahí estábamos transgrediendo la ley. Se nos hizo esa observación por parte de la Contraloría.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Me quedo con parte de la reflexión que han dado los colegas a propósito de las condiciones legales de nuestro país, que lamentablemente abren la puerta y permiten la subcontratación para Instituciones públicas como la nuestra.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: El Municipio queda de manos atadas respecto de la forma en cómo poder adquirir estos servicios tan importantes como de seguridad de las dependencias municipales.

Solicitaría de manera encarecida a la Gestión, que aprobado este contrato se tomen medidas de conversación con los trabajadores y trabajadoras para llegar a algunos acuerdos, más allá que sabemos que no hay posibilidad de vacaciones legales, porque hay un término de contrato obligado, a propósito del cambio de empresa.

No obstante, buscaría los mecanismos y esfuerzos para que efectivamente podamos tener algún tipo de salida alternativa acordada, porque nosotros vemos las caras de los trabajadores y los guardias de seguridad son los mismos, quienes año tras año van cambiando de empresa y que lamentablemente por este sistema van perdiendo algunos beneficios laborales.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Estaba revisando el tema, ¿por cuantos años es este contrato?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Voy por la aprobación de este contrato, solo resguardar el término del contrato anterior respecto a trabajadores que continúan.

Por favor, a la administración se le pide revisar el pago de sus vacaciones, revisar el pago de los finiquitos, antes quizás de pagar la factura a la empresa que termina el 30 de agosto, que en ese sentido tengamos ese resguardo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Creo que nosotros no podemos interactuar con los trabajadores de una empresa.

Entendiendo que usted dice que tenemos que ponernos de acuerdo con los trabajadores y creo que cuando se licita nosotros tenemos contacto directo con la empresa.

Respecto a lo que plantea Cristian, sobre el pago del finiquito, dentro de las bases está estipulado que en la empresa juntamente con presentar la factura tiene que presentar los certificados de la Inspección del trabajo, en la cual la empresa está al día con los pagos, imposiciones y todo el tema. Eso se lo quería aclarar.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: A propósito que el Concejal señalaba que le había llegado la documentación a última hora, se las hicimos llegar a todos los Concejales en la misma oportunidad, porque esta licitación se cerró el lunes. La comisión se reunió el martes y el martes en la tarde se despachó todo. No hubo otro espacio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Quiero ser claro, cuando digo que me llegó hoy, es porque me llegó hoy, no ando mintiendo.

Si usted envió las cosas el día martes y el resto de los Concejales tuvieron el tiempo para poder estudiarlo muy bien, los felicito, yo no lo tengo.

Entonces, le vuelvo a decir, el día martes igual estaba fuera de plazo, entonces cuando reclamemos no tratemos de tapar el sol con un dedo, le estoy reclamando para que a futuro se normalice esta situación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: En el Concejo Municipal del martes se nos explicó, por parte del señor Alcalde, la citación extraordinaria del Concejo. Ahí tomamos un acuerdo político de entender que estábamos con una premura, que la documentación iba a estar apremiada. Creo que fue un acuerdo con el señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Espero que el tema de contrato al personal de guardias salga lo antes posible, porque la empresa anterior estuvo 3 meses y nunca hubo un contrato.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Teniendo los elementos, pasemos a la votación. Espero que la Administración recoja todas estas inquietudes que tienen que ver con los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Esperamos que se haya recogido de buena forma.

¿Por la aprobación de la adjudicación de la licitación pública de la contratación de guardias municipales?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Alejandra Muñoz Díaz, Cristián Yury Weibel Avendaño, Luis González Brito, Fernando Manzur Freig, Mauricio Smok Allemandi, Ernesto Moreno Beauchemin y Fernando Pacheco Bustamante), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 140

"Aprobar, adjudicar la Licitación Pública "Contratación Servicios Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial" a la Empresa Sociedad de Servicios Transbe Spa Rut 76.116.640-9 con domicilio en Calle Rafael Cañas Nº 76 Of 201, Comuna de Providencia, por un monto de $90.011.600.- mensuales IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para el interés Municipal, y de conformidad con las bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso licitación pública; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo."

La vigencia del servicio será desde 1º septiembre 2018 a 31 de julio 2020.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más puntos que tocar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, levantamos la sesión, a las 09:59 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO

NCG/ PAQ/ ngc